

La mediación como estrategia para la resolución de conflictos en la Práctica Pedagógica

Resumen

Gerardo Andrés Oliva Ramos ¹

El interés por este tema de investigación, nace de la observación de los diversos roles que ejerce el profesor a la hora de realizar su práctica pedagógica, aparte de ser planificador, formador, tutor y evaluador de estudiantes, se añade el ejercicio de ser mediador de conflictos y más aún en la actualidad donde la violencia se ha tomado las aulas de clase. Por esto, se hace una reflexión acerca de como los estudiantes - maestros, durante la realización de su práctica pedagógica, pueden usar la mediación como estrategia para resolver las disputas que se presentan entre estudiantes.

Palabras clave:

conflicto, contexto escolar, mediación, práctica pedagógica, universidad.

¹ Magister en Educación, Universidad de Norfo. Segundo Tiempo Completo, Programa de Licenciatura en Educación Física, Universidad CESMAO. Correo electrónico: gerardogonzo@unorfo.edu.ec

Descripción y formulación del problema

La educación como campo de acción que permite el desarrollo social y cultural del país, se ha convertido en un contexto de concentración y debate de diferentes ideas que complejiza cada vez más las manifestaciones conflictivas entre estudiantes que suelen convertirse en actos violentos que van desde el acoso escolar hasta las agresiones.

Conforme a ello, De la Peña (2007) indica diferentes situaciones al considerarlas de mayor relevancia, entre ellas: conflictos fuera del aula, conflictos de posesión y agresión física y peleas, conflictos de trabajos académicos, humillaciones y molestias y discusión verbal.

Este tipo de situaciones se presenta en varias instituciones educativas del país y en diferentes niveles educativos que van desde primaria hasta la educación superior; es así como los estudiantes - maestros en el momento de interactuar en la práctica pedagógica, tropiezan con una serie de conflictos estructurales y coyunturales que deben solucionar no solamente para generar armonía, sino para hacer que la experiencia sea agradable y permita afrontar diferentes situaciones que transversalizan el ámbito educativo.

El conflicto en el contexto escolar

La escuela, como una institución social, educa para los procesos de socialización, pero siendo un contexto en el cual se relacionan varias personas con diversos pensamientos y de diferentes proveniencias, la convivencia a veces resulta un dilema, sobre todo porque la escuela en determinados casos puede convertirse en un territorio hostil para ciertos estudiantes y maestros que presentan dificultades.

Todas las instituciones y las escuelas no son precisamente una excepción, se caracterizan por vivir diversos conflictos de distinta índole, de diferente intensidad y diversos protagonistas. Se suscitan por ejemplo conflictos entre profesores, entre profesores y alumnos, entre profesores y padres de familia, conflictos entre profesores y directivos, conflictos entre alumnos, entre padres de familia, conflictos entre toda la comunidad escolar esto es una pequeña muestra de las múltiples situaciones conflictivas que todos los que

estamos inmersos en un centro educativo hemos vivido y seguiremos viviendo, pero se puede dar una mejor transformación a los conflictos. (Pérez y Gutiérrez, 2016, p. 163)

Para los docentes, el conflicto contiene sentimientos y emociones de tristeza y angustia, debido a la connotación negativa que generalmente se le ha otorgado al conflicto; por lo que es recomendable que en el momento de ingresar a la práctica pedagógica, el estudiante - maestro comprenda tres cuestiones claves: (1) Dejar a un lado los prejuicios acerca del conflicto. (2) El conflicto puede transformarse en un motor de desarrollo de las estructuras educativas. (3) Todo conflicto tiene una solución.

Resolución de conflictos

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN, 2003), expone:

La cooperación, la convivencia y la solución pacífica de conflictos pueden ser objeto de aprendizajes intencionados. La formación intelectual, por un lado, y en valores y comportamientos para la convivencia y la democracia, por el otro, son procesos que se potencian mutuamente. (p. 11)

En otras palabras, para la resolución de conflictos se debe entender que en el conflicto no existen ni buenos, ni malos, y muchas veces se presentan por el reclamo de derechos justos, que no son protegidos por los Estados; por lo que es necesario exaltar la articulación de la inteligencia para exponer las ideas y compartir los valores, a fin de comprender la información expuesta por los demás actores que hacen parte del conflicto.

En tal sentido, la Teoría de Resolución de Conflictos contempla cuatro formas de resolver situaciones conflictivas que corresponden a mecanismos no formales y solidarios que permiten la humanización del conflicto, por medio de la intervención de una tercera persona que ejerce la labor de árbitro para la prevención y la resolución del conflicto. Conforme lo expresa Fuquen (2003):

Las formas alternativas son una debida opción cuando la convivencia diaria, familiar y comunitaria han sido transgredidas de manera intencional y repetitiva con perjuicios a nivel emocional, social, físico o legal de una persona. Las figuras alternativas también permiten a los individuos ser gestores de cambios pro-positivos y pro-activos que faciliten el bienestar mutuo, así como la satisfacción y el beneficio de los actores involucrados. (p. 274)

Dentro de estas formas alternativas de resolver conflictos, existen cuatro mecanismos diferentes, entre los que se encuentran: la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje.

La mediación en el proceso de resolución de conflictos

En la Teoría de Resolución de Conflictos la mediación es una forma alternativa para la construcción de la cultura de paz, puesto que es el instrumento más usado alrededor del mundo en casos de conflicto. Aunque esta no requiere de conflictos graves para usarse en dichas problemáticas.

De acuerdo con Pérez (2015), la mediación se identifica por las siguientes características, entre otras: en primer lugar, la mediación se encuentra como un método alterno. "Es decir, un procedimiento en el cual no existe la necesidad de la intervención de los órganos jurisdiccionales, salvo los casos en que se requiera la ejecución forzosa del convenio resultado de las negociaciones" (p. 115).

Otra característica hace referencia a la mediación como un método de resolución de conflictos no adversarial.

En él no existe una "litis", la mediación es un procedimiento en el que las partes colaboran para tratar de encontrar un punto medio de armonía. Las partes no se confrontan con el objetivo de lograr un vencedor y un vencido. (p. 115)

Seguidamente, otro de los aspectos a considerar por Pérez (2015) es que deben intervenir uno o más mediadores.

El mediador es el tercero neutral que se encarga de llevar en buena dirección la mediación, tratando de acercar a las partes, para que se escuchen y puedan empatizar la situación, los sentimientos y las necesidades que vive el otro. (p. 116)

Así mismo, el autor menciona que los mediadores cuentan con capacidades de independencia, neutralidad, imparcialidad, confidencialidad y capacidad. "En las regulaciones sobre Mediación de las diferentes entidades federativas, suele establecerse un cierto perfil o competencias con las que debe contar todo mediador para que pueda certificarse ante el órgano regulador de dicha prestación de servicios" (p. 116).

Cabe señalar, que en la conciliación la función del mediador es muy importante, pues debe tener como características principales: la imparcialidad y la neutralidad, además de la confidencialidad como pilar para la generación de confianza entre las partes, principalmente para llevar a buen término la disolución del conflicto y para generar confianza por parte de las posiciones involucradas en una confrontación.

De igual manera, Pérez (2015) pone de manifiesto algunas consignas que el mediador debe tener en cuenta al momento de solucionar un conflicto, conforme a ello expresa:

El mediador no tiene facultad de decisión, ni de emitir juicio o sentencia: Debemos recordar que la mediación es un procedimiento autocompositivo, es decir, las partes terminan dicho procedimiento, por su propia voluntad y decisión, de ahí que las facultades del mediador sólo tengan que ver con facilitar la comunicación. [Por otra parte, el autor en mención, indica:] El mediador sólo facilita la comunicación entre las partes, para que tomen el control del mismo y arriben voluntariamente a un acuerdo. La mediación representa una verdadera evolución del ser humano a partir de la idea de que es capaz de conducir su vida y sus relaciones, de tomar decisiones y responsabilizarse de sus consecuencias. [Posteriormente, concluye:] El acuerdo final puede solucionar total o parcialmente el conflicto: La mediación no fracasa si no pone fin total a la controversia, basta con lograr algún acuerdo y para el resto, quedan a salvo los derechos para poder ejercitarlos en la vía que convenga. (p. 117)

En conclusión, la mediación es un medio que busca la participación activa de las personas para la solución de conflictos, que crea un sistema de relaciones sociales, un compromiso para el diálogo y la convivencia y contribuye a la futura generación de relaciones sanas y a la tolerancia entre las partes involucradas en el conflicto. De allí su importancia para que los estudiantes - maestros, durante la realización de su práctica pedagógica, ejerciten la mediación como estrategia para la resolución de conflictos que se presenten entre sus estudiantes.

Referencias

- De la Peña Leiva, A. A. (2007). *Análisis comparativo del manejo de conflictos en estudiantes universitarios de I y últimos semestres académicos en Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales: Caso de Medicina y Psicología* [Tesis de maestría, Universidad del Norte]. Archivo digital. http://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/675/1_Abordaje_de_necesid:jsessionid=A6793676786FD4B26231246F1F076425?sequence=1
- Fuquen Alvarado, M. E. (enero-diciembre de 2003). Los conflictos y las formas alternativas de resolución. *Revista Tabula Rasa*, (1), 265-278. <http://revistatabularasa.org/numero-1/Mfuquen.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia [MEN]. (mayo de 2003). Lecciones para toda la Nación *Revolución Educativa. Al Tablero*. https://www.mineducacion.gov.co/1621/propertyvalues-31339_tablero_pdf.pdf
- Pérez Archundia, E. y Gutiérrez-Méndez, D. (enero-junio de 2016). El Conflicto en las Instituciones Escolares. *Ra Ximhai*, 12(3), 163-180. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46146811010>
- Pérez Saucedo, J. B. (enero-junio de 2015). Cultura de paz y resolución de conflictos: la importancia de la Mediación en la construcción de un estado de paz. *Ra Ximhai*, 11(1), 109-131. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46139401006.pdf>